Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: EC/1-004/25

Objeto: Suministro de Gasóleo B y C para las instalaciones de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Procedimiento: Abierto simplificado

Valor Estimado: 61.800,00 € (sesenta y un mil ochocientos euros)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: RTVA dispone de 4 sedes en la provincia de Sevilla que requieren de combustible tipo gasóleo para la explotación de sus infraestructuras.

Para cubrir el espectro correspondiente al suministro, resulta indispensable contar con un procedimiento ágil que permita la contratación con las garantías de concurrencia y publicidad necesarias.

SEGUNDO: El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

TERCERO: En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O1NTASJ20125 para el suministro de gasóleo B de grupos electrógenos de mayo de 2025 a abril de 2026 (Lote 2), por importe de 9.200,00 y 4.600,00 euros respectivamente para 2025 y 2026.

En GIRO se ha reservado crédito con el documento contable CONT 2025 0120424156 de la partida presupuestaria G/52C/22103/00, con la misma imputación presupuestaria a los ejercicios 2025 y 2026 que la orden SAP.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O1NTASJ20225 para el suministro de gasóleo C de las calderas de San Juan de mayo de 2025 a abril de 2026 (Lote 1), por importe de 32.000,00 Y 16.000,00 euros respectivamente para 2025 y 2026.

En GIRO se ha reservado crédito con el documento contable CONT 2025 0120422546 de la partida presupuestaria G/52C/22103/00, con la misma imputación presupuestaria a los ejercicios 2025 y 2026 que la orden SAP.

Para el periodo de 2026 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 61.800,00 € (sesenta y un mil ochocientos euros).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico